

RAMA JUDICIAL - CÓDIGO GENERAL  
DEL PROCESO - AGRO Y FAMILIA.Universidad del  
RosarioA VANCE  
Educación ContinuaPLANO DE CONCILIACIÓN - LINDEROS  
CASO: DISTRIBUCIÓN DE HERENCIA - CGP.PRUEBAS:  
AGRARIO.

DIPLOMADO | REMOTO

CÓDIGO GENERAL  
DEL PROCESO

# CONTENIDO TEMÁTICO

## Módulo 1.

- Jurisdicción y competencia: criterios para determinarlas
- Conflictos de competencia
- Impedimentos y recusaciones
- Acumulación de procesos
- Amparo de pobreza

## Módulo 2.

- Demanda y contestación
- Excepciones previas
- Efectos de la presentación de la demanda
- Reforma de la demanda

## Módulo 3.

- Incidentes
- Nulidades procesales
- Duración del proceso

## Módulo 4.

- Sistemas de audiencias en la virtualidad
- Tipología de audiencias
- Audiencia inicial
- Audiencia de instrucción y juzgamiento
- Manejo técnico de las audiencias

## Módulo 5.

- Pruebas técnicas e inspección judicial

## Módulo 6.

- Prueba pericial
- Prueba por informe

## Módulo 7.

- Pruebas extraprocesales
- Pruebas anticipadas
- Pruebas trasladadas

## Módulo 8.

- Indicios y documentos
- Clases
- Exhibición

## Módulo 9.

- Declaración de parte
- Declaración de terceros
- Juramento estimatorio

## Módulo 10.

- Carga de la prueba
- Providencias del juez
- Notificaciones
- Congruencias

## Módulo 11.

- Recursos Ordinarios y extraordinarios

## Módulo 12.

- Procesos ejecutivos y declarativos - Medidas cautelares

## Módulo 13.

- Procesos de familia, infancia y adolescencia

## Módulo 14.

- Liquidación de la herencia

## Módulo 15.

- Liquidación de la sociedad conyugal y de la patrimonial entre compañeros permanentes

## Módulo 16.

- Régimen de insolvencia de la persona natural no comerciante

- Todos nuestros programas incluyen un certificado de asistencia. Los participantes que cumplan con la asistencia mínima requerida y los requisitos académicos, recibirán su certificado.
- La Universidad del Rosario se reserva el derecho de modificar el equipo académico de los programas de Educación Continua que estén anunciados en la programación, así como modificar el orden temático presentado en este programa, garantizado que se abordará la totalidad de temas propuestos.
- La Universidad del Rosario podrá modificar las fechas de desarrollo de los programas o de las sesiones de un programa en ejecución, en situaciones que así lo amerite. La notificación a inscritos o a los participantes de los programas se podrá hacer sin un plazo de tiempo previo estipulado, pero siempre intentando mantener un mínimo de horas previas para ello.
- Los programas de Educación Continua son educación informal, no conducen a título profesional.